	Política de Seguridad de la Información			Uso público
	18/02/2026	R02-P05	Versión 1	
	Responsable:	Comité de Seguridad de la Información		

# Política de Seguridad de la Información

## 1. Introducción


Desde SKIN TECH PHARMA GROUP, S.L.U., empresa dedicada a la fabricación y comercialización de productos del cuidado de la piel y productos sanitarios, somos conscientes de la importancia que presenta hoy en día la seguridad de la información para el desarrollo diario de nuestra actividad y de la correcta gestión de información y activos de nuestra organización. Con el fin de asegurar dicha gestión, en Skin Tech Pharma Group, S.L.U. y sus filiales (en su conjunto, la “**Empresa**”) hemos implantado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de acuerdo con los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2022 para garantizar la continuidad de los sistemas de información, minimizar los riesgos y asegurar el cumplimiento de los objetivos fijados.

## 2. Objetivo y compromisos

El objetivo de esta Política de Seguridad de la Información es fijar el marco de actuación necesario para proteger los recursos de información frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar el cumplimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Para ello, se emiten a continuación los siguientes compromisos:

- Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad de la información.
- Asegurar la privacidad de los datos gestionados por la Empresa de clientes, empleados, proveedores y terceras partes.
- Garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los activos de información propios de nuestra organización.
- Identificar y reducir los riesgos de seguridad de la información pertinentes a nuestra organización.
- Asegurar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, restableciendo el funcionamiento de los servicios críticos en el menor tiempo posible.
- Proteger los activos de información conforme a su valor o importancia.
- Promover la concienciación y formación en seguridad de la información.
- Establecer un marco de referencia para el cumplimiento de objetivos y metas en materia de seguridad de la información, así como a la mejora continua en nuestras actividades y procesos.

La presente política se complementa con otros documentos que forman parte de la normativa corporativa de la Empresa, así como con la documentación específica del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, incluyendo, entre otros, políticas,

	Política de Seguridad de la Información			Uso público
	18/02/2026	R02-P05	Versión 1	
	Responsable:	Comité de Seguridad de la Información		

normativas y procedimientos normalizados de trabajo (PNTs) relacionados con la seguridad de la información (en su conjunto, la “**Normativa Interna**” aplicable).

### 3. **Ámbito de aplicación**

Toda persona cuya actividad esté directa o indirectamente relacionada con los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de la Empresa, independientemente de la naturaleza de su vínculo contractual o jurídico con la misma, está obligada a conocer y respetar los compromisos establecidos en esta política, así como a cumplir con toda la Normativa Interna aplicable en materia de seguridad de la información. Para evitar cualquier duda, el ámbito de aplicación incluye, pero no se limita, al personal de la Empresa y a todas las personas que presten servicios en su favor, incluso si pertenecen a otras sociedades del grupo o colaboran con la organización de cualquier otro modo.

### 4. **Comité de Seguridad de la Información**


Para garantizar la eficacia y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, se establece un Comité de la Seguridad de la Información que será responsable de la aprobación, difusión y cumplimiento de la presente política, así como de la supervisión, implantación, desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

### 5. **Difusión, revisión y actualización de la Política**

La presente política estará disponible para todos los empleados y partes interesadas a través de la página web corporativa de Skin Tech Pharma Group, S.L.U. Asimismo, se encontrará publicada en la intranet de la Empresa, accesible para todo el personal y colaboradores. Se llevarán a cabo acciones específicas de comunicación, formación y sensibilización para asegurar su adecuada comprensión y correcta aplicación. Esta política, junto con la Normativa Interna relacionada, será revisada y actualizada siempre que resulte necesario, con el fin de adaptarla a posibles cambios en la operativa, la estructura organizativa, el entorno regulatorio, el modelo de negocio de la Empresa o cualquier otra circunstancia que lo requiera.

### 6. **Incumplimiento de la Política**

Todos los empleados están obligados a informar sobre cualquier posible incumplimiento de esta política. Cuando un empleado o colaborador de la Empresa incumpla la presente política o cause un perjuicio relacionado con la Seguridad de la Información, la Dirección de la Empresa evaluará las medidas a adoptar respecto a sus privilegios de acceso a los recursos corporativos. Asimismo, podrá considerar la aplicación de medidas disciplinarias

	Política de Seguridad de la Información			Uso público
	18/02/2026	R02-P05	Versión 1	
	Responsable:	Comité de Seguridad de la Información		

internas, conforme a lo establecido en los acuerdos colectivos y demás normativa laboral aplicable, en el caso de trabajadores; y cualquier otra acción que proceda conforme al contrato suscrito, en el caso de colaboradores externos y sus empleados. En todo caso, sin perjuicio de las medidas internas o contractuales que correspondan, y en función de la gravedad e impacto generado, la Empresa se reserva el derecho de emprender las acciones legales que resulten oportunas para exigir las responsabilidades derivadas del incumplimiento o del daño causado a la Empresa.

---

Thomas Deprez

Responsable Seguridad de la información